

LAURA CARNELOS\*

*Aprovechar la estampa sin ver.  
Usos de los impresos por los ciegos en la Italia moderna*

TITLE: *Uses of Print by Visually Impaired People in Early Modern Italy*

During the Middle Ages, confraternities of blind people began to emerge in many Italian cities. Later recognised by local authorities and the Roman Church, they ensured that blind people were aided in case of poverty, sickness or death, also providing formal permission to beg on the street and other designated places. These special privileges existed alongside indulgences granted to those (whether visually impaired or sighted) who attended religious functions celebrated by the blind on particular days. This article analyses how these blind individuals used a variety of printed material to promote such indulgences, as well as other activities of their confraternities within and outside their cities.

KEYWORDS: blind people; popular books; early modern Italy; colportage; confraternities.

Desde la baja Edad Media, los ciegos fundaron sus propios gremios en diferentes ciudades italianas para distinguirse de los otros mendigos que estaban invadiendo las calles. Reconocidas y confirmadas en los siglos siguientes por los gobiernos locales y por la Iglesia Romana, estas cofradías garantizaban a los inscritos asistencia social en caso de pobreza, enfermedad y muerte, así como una forma legal de mendicidad autorizada. Los privilegios disfrutados por las personas con defectos visuales se concretaron en el reconocimiento de indulgencias otorgadas, en algunos días del año y sobre todo el día de la fiesta del gremio, a todos los fieles que participaban a las funciones religiosas de los ciegos. En este artículo se indaga cómo lo ciegos utilizaron varios tipos de impresos para promover las indulgencias y otras actividades de los gremios dentro y fuera de las ciudades.

PALABRAS LLAVES: ciegos; libros populares; Italia moderna; colportage; gremios.

DOI: <https://doi.org/10.6092/issn.2240-3604/17788>

Copyright © 2023 The Author

This work is licensed under a Creative Commons Attribution 4.0 International License

<<https://creativecommons.org/licenses/by/4.0/>>

Desde la baja Edad Media, las personas de humilde cuna y con defectos visuales eran a menudo obligadas a mendigar por la calle. Se movían generalmente en pequeños grupos y solían pedir limosnas recitando o cantando oraciones. Cuando las ciudades italianas y europeas fueron invadidas por un número siempre creciente de pobres,<sup>1</sup> los ciegos empezaron

---

\* Eton College Library (UK), [lauracarnelos1@gmail.com](mailto:lauracarnelos1@gmail.com).

<sup>1</sup> La bibliografía sobre este tema es muy amplia. Son trabajos importantes BRIAN PULLAN, *Rich and Poor in Renaissance Venice. The Social Institutions of a Catholic State to 1620*, Cambridge, Harvard University Press, 1971; *Timore e carità. I poveri nell'Italia moderna*, a cura di Giorgio Politi, Mario Rosa e Franco Della Peruta, Cremona, Libreria del Convegno, 1982; *Povertà e innovazioni istituzionali in Italia. Dal Medioevo ad oggi*, a cura di Vera Zamagni, Bologna, il Mulino, 2000; BRONISLAW GEREMEK, *La pietà e la forca. Storia della miseria e della carità in Europa*, Roma-Bari, Laterza, 2003; *Deformità fisica e identità della persona tra medioevo ed età moderna*. Atti del convegno organizzato dal Centro di studi sulla civiltà del tardo medioevo (San Miniato 21-23 settembre 2012), a cura di Gian Maria Varanini, Florencia, Firenze University Press, 2015. Sobre los ciegos en Italia y en particular sobre el caso

a fundar sus propios gremios para distinguirse de aquellos cuya indigencia a veces era solo fingida. Cofradías de ciegos o hospitales para ciegos nacieron progresivamente en este periodo en Francia (París, 1250-60; Meaux, 1356), en España (Valencia, 1329; Barcelona, 1338), y en Alemania (Strasbourg, 1411; Trier-Treves, 1437; Zülpich-Eiffel, 1454).<sup>2</sup> En Italia, si bien ulteriores investigaciones podrán profundizar y ampliar las actuales informaciones, se conoce la existencia de cofradías de ciegos desde finales del siglo XIII (Génova, 1299) y la primera mitad del XIV (Venecia 1315; Florencia, 1324; Padova, 1358), en tanto que posteriormente surgieron en Milán (1471), Bolonia (1566), Roma (1613), Siena (1624) y Palermo (1661).

No obstante la fragmentación política italiana y los diferentes gobiernos locales, la comparación de los estatutos nos permite afirmar que estas organizaciones eran muy similares en sus normas de funcionamiento y en la rigidez de su estructura, bastante jerárquica. Los gremios garantizaban a los inscritos, hombres y mujeres, asistencia social en caso de pobreza, enfermedad y muerte, y aseguraban una forma legal de mendicidad autorizada. Los cofrades podían pedir dinero por las calles de sus propia ciudad a condición de que se comportasen como buenos cristianos, es decir sin hablar mal del grupo ni ofender los hermanos o criticar el gobierno; sin molestar a la gente durante la misa y participando en las funciones religiosas obligatorias, según se estableciera en los estatutos de cada cofradía.<sup>3</sup>

Además de los individuos con deficiencia visual, algunas cofradías aceptaban también personas con otras discapacidades físicas o videntes que querían ayudar. Sin embargo, solo los hombres ciegos y algunos videntes

---

veneciano: LAURA CARNELOS, «Con libri alla mano». *L'editoria di larga diffusione a Venezia tra Sei e Settecento*, Milano, Unicopli, 2012, pp. 213-215 y EAD., *Street Voices. The Role of Blind Performers in Early Modern Italy*, «Italian Studies», LXXI, 2016, pp. 184-196.

<sup>2</sup> Otras cofradías fueron establecidas después también en Córdoba (documentada desde 1525), Sevilla (1526ca.), Valladolid (antes de 1537), Zaragoza (1537), Granada (1549), Madrid (1581), Murcia (1588), Lisboa (1601) y Cádiz (entre 1775 y 1794). Sobre España véase: JUAN GOMIS COLOMA, *Menudencias de imprenta. Producción y circulación de la literatura popular (Valencia, siglo XVIII)*, Valencia, Alfonso el Magnànim, 2015, pp. 282-86; ID., *Pious Voices: Blind Spanish Prayer Singers*, in *Street Singers in Renaissance Europe*, «Renaissance Studies», 33/1, 2019, " ; JUAN GOMIS COLOMA - EVA ROMERO, *Las hermandades de ciegos oracioneros en la España Moderna: entre la pobreza y el privilegio*, «Studia Historica. Historia Moderna», 43/1, 2021, pp. 293-322; ABEL IGLESIAS CASTELLANO, *Entre la voz y el texto. Los ciegos oracioneros y papelistas en la España Moderna (1500-1836)*, Madrid, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 2022, pp. 39-45; sobre Alemania: IRINA METZLER, *A Social History of Disability in the Middle Ages: Cultural Considerations of Physical Impairment*, New York, Routledge, 2013, pp. 179-81; sobre Francia: ZINA WEYGAND, *Vivre sans voir. Les aveugles dans la société française du Moyen Âge au siècle de Louis Braille*, Paris, Créaphis, 2003 y EAD., *Les aveugles dans la société française. Représentations et institutions du Moyen-Âge au XIXe siècle*, «Revue d'éthique et de théologie morale», 256 (2009/HS), pp. 65-85; MICKAËL WILMART, *Les aveugles dans le diocèse de Meaux à la fin du Moyen Age*, en *Sciences et médecine en Brie des origines à nos jours*, edited by Damien Blanchard, Jean Blanchard and Pierre Charon, Meaux, France, 2012, pp. 127-47.

<sup>3</sup> Por ejemplo véase *Los Estatutos de la 'Scuola dei ciechi' de Venecia, 1315*, pp. 26-43 (BMV, MS. It. VII 1517 (=8680)).

elegidos podían acceder a las posiciones de poder.<sup>4</sup> Estas eran detentadas por un grupo limitado de personas (el número varía en cada gremio y en el tiempo), que estaba formado generalmente por el ‘gastaldo’ (jefe) de la cofradía, uno o dos asistentes que lo sustituían en caso de ausencia, uno o más consejeros, uno o más contables que se encargaban de libros de cuentas, por lo menos dos personas que visitaban los enfermos, dos que cobraban los pagos y las limosnas y un escribano.<sup>5</sup> Excepto el ‘gastaldo’ que tenía que ser ciego, los otros puestos eran compartidos entre ciegos y videntes, siendo claro que la ceguera no permitía a los afectados controlar algunos aspectos de la organización.

Estos gremios estaban bastante arraigados en la comunidad y de hecho tenían su sede en las iglesias, en las que también sufragaron altares y capillas. Por ejemplo, durante dos siglos la compañía de ciegos veneciana tuvo su altar en la iglesia de San Marco y desde el 1595 en San Moisés (al lado opuesto de la plaza); la *Fraglia* de Padova en la basílica de San Antonio; la cofradía de Milán tenía su sede en la iglesia de San Salvador en Xenodochio y su capilla en la catedral; la cofradía romana tenía su espacio en la iglesia del Hospital de San Sixto, la mayor institución asistencial para los pobres de la ciudad. Además de estar en una posición crucial en el espacio urbano, las cofradías eran protegidas y dependían de un alto cargo político o religioso que aprobaba los estatutos y ratificaba las normas añadidas o modificadas durante los siglos. Las cofradías de Santa María en Florencia y de los ciegos de Bolonia tenían como protector el arzobispo de la ciudad; en Roma era el tesorero general del Hospital de San Sixto; en Venecia el mismo *doge*. Todo esto confería a las asociaciones una evidente centralidad en el contexto urbano, que permitía a los ciegos la participación activa en la vida de la ciudad, al gobierno el control por lo menos parcial de la mendicidad y a la Iglesia Romana la promoción de una forma de caridad directa hacia los pobres auténticos y las personas con una discapacidad física real.

Esta red de intereses recíprocos se concretó en el reconocimiento de indulgencias, fueran estatales o papales, otorgadas a los ciegos y a todos los

---

<sup>4</sup> Sobre España véase A. IGLESIAS CASTELLANO, *Entre la voz y el texto*, cit., pp. 52-60.

<sup>5</sup> Más allá de Venecia y Bolonia, que trataré, y Génova y Palermo cuyos estatutos todavía non son estudiados, para informaciones más detalladas sobre las otras ciudades reevío a ROBERTO CESSI, *La Fraglia dei ciechi in Padova*, «Bollettino del Museo Civico di Padova», a. 8, 4, 1905, pp. 105-14 (108); LUIGI CAJANI, *Gli statuti della compagnia dei ciechi, zoppi e stroppiati della Visitazione (1698)*, «Ricerche per la storia religiosa di Roma», 3, 1979, pp. 281-313; *Compagnia di Santa Maria del Giglio detta dei Ciechi*, en *Deo gratias. Storia, tradizioni, culti e personaggi delle antiche confraternite fiorentine*, a cura di Luciano Artusi, Antonio Patruno, Roma, Newton Compton, 1994, pp. 250-53; DANILO ZARDIN, *La mendicizia tollerata. La "scuola" milanese dei ciechi di S. Cristoforo e le sue regole (sec. XVI-XVIII)*, en *Studi in onore di mons. Angelo Majo*, a cura di Fausto Ruggeri, Milán, NED, 1996, pp. 355-80. Alguna referencia sobre Génova es en BRIAN PULLAN, *Poverty and Charity: Europe, Italy, Venice 1400-1700*, Aldershot, Ashgate, 1994, VI, p. 9 y sobre Palermo en LIONARDO VIGO CALANNA, *Raccolta amplissima di canti popolari siciliani*, [anast. reprint Catania, 1870-1874], Bolonia, Arnaldo Forni, 1970, pp. 59-60.

fieles que participaban en las funciones religiosas, sobre todo en el día de la fiesta del gremio. El estudio de dos casos, Venecia y Bolonia, nos permite analizar los textos de las indulgencias, los materiales empleados y los lugares donde eran expuestas, es decir los elementos que transformaban las indulgencias en un poderoso medio de comunicación y de relación entre el gremio, las autoridades políticas y religiosas, y la ciudad.

Fundada en 1315, la cofradía de los ciegos de Venecia tuvo sus altares en las iglesias de San Marco y de Santa María del Broglio, al final de la plaza, hasta 1595, antes de ser transferida a la cercana iglesia de San Moisés.<sup>6</sup> Los ciegos, o como eran llamados en Venecia, los 'orbi', disfrutaban por lo tanto de una posición privilegiada en la ciudad. La Plaza San Marco era en efecto el centro económico y político, el área más frecuentada y populosa de toda Venecia.

Además de su visibilidad en el espacio urbano, la compañía empezó pronto a ver reconocidos algunos privilegios por el gobierno veneciano y la Iglesia Romana. Desde 1390 hasta 1530 se cuentan doce bulas y cartas de privilegio a favor de la cofradía de los ciegos de Venecia.<sup>7</sup> Excepto un privilegio del *doge* Giovanni Mocenigo (1419), los otros actos fueron otorgados por personas con responsabilidades religiosas: patriarcas venecianos, obispos de Venecia y de Padua, y el papa Eugenio IV (16-17 diciembre 1436). En general, en ellos se concedían cuarenta o más días de indulgencias a los ciegos del gremio y a todos los fieles que, arrepentidos y confesados, visitaban la iglesia de Santa María del Broglio y dejaban un donativo durante las fiestas cristianas o de la cofradía misma.

A través de estos documentos, la cofradía veía confirmada su posición 'estratégica' en la sociedad. Era un grupo legítimo de mendigos capitaneado por personas con discapacidad visual, autorizado por distintas autoridades para que pidieran limosnas a los creyentes a fin de sustentar su actividades. El sistema de las indulgencias permitía atraer gente a la parroquia donde el

<sup>6</sup> Los estatutos del 1315 son consultables en BMV, Ms. It. VII 1517, pp. 26-43.

<sup>7</sup> Elencos de bulas se encuentran en ASV, *Procuratori di San Marco. De Supra*, Chiesa, Atti, b. 147, fascicolo 3, 26 mayo 1576, c. 54r-v; fascicolo 4, 19 junio 1585, c. 129r-136v; y en orden cronológico en BMV, Ms. It. VII 1517. En total son:

- bulla indulgentiarum de Leonardi obispo de Castello, 1 noviembre 1390;
- carta ducale del *doge* Giovanni Mocenigo, 1419;
- bulla indulgentiarum de Lorenzo Giustiniano patriarca, 12 noviembre 1436;
- carta apostolica de Papa Eugenio IV, 16 diciembre 1436;
- bulla indulgentiarum et commutatio festi de Lorenzo Giustiniano protopatriarca veneciano, 1 octubre 1442;
- bulla indulgentiarum de Matteo Contarini patriarca veneciano, 15 octubre 1459;
- bulla indulgentiarum de Monsignor Giovanni Argentino, 14 mayo 1514;
- bulla suffraganei de Francesco Pisani cardinal y obispo de Padua, 8 septiembre 1523;
- bulla de Giovanni Argentini obispo, 14 mayo 1525;
- bulla seu commissio Altobelli Averoldi obispo polensis e legato apostolico en Venecia, 21 enero 1527;
- bulla de Paolo Borgasi obispo de Padua, 27 septiembre 1527;
- bulla et commissio de Girolamo Querini patriarca veneciano, 14 junio 1530.

gremio tenía su sede con la promesa de una absolución de las penas temporales y, al mismo tiempo, les involucraba a la hora de donar dinero y participar en las fiestas y las celebraciones de los ciegos.

Sin profundizar en el tema de la relación entre los donativos y la remisión de las penas, y de la discusión sobre las indulgencias durante el Concilio de Trento, en este artículo me concentraré en las formas y los medios de comunicación utilizados por los gremios de ciegos para atraer y convencer a los videntes sobre la bondad de sus causas.

Se conocen estos detalles gracias a una disputa acontecida en 1578 entre padre Paolo Pergola, capellán de la iglesia de Santa María del Broglio, y la cofradía veneciana a causa de los privilegios reservados a esta. El conflicto fue probablemente consecuencia de la rigidez de la normativa sobre indulgencias aprobada en el Concilio de Trento.<sup>8</sup> No obstante se intensificó tanto por la rigidez de la normativa sobre indulgencia aprobada en el Concilio de Trento en materia de indulgencias,<sup>9</sup> como por la tremenda carestía que Venecia estaba viviendo después de la primera gran peste de 1575-76.<sup>10</sup> En efecto, el padre Paolo Pergola trató de perjudicar al gremio de los ciegos, justamente en aquello que más recursos le generaba, es decir, prohibiendo la exposición pública de las indulgencias y que pidiera limosna en la iglesia. Como respuesta, los ciegos presentaron a las magistraturas las bulas y los privilegios donde se reconocían sus derechos, pero la cuestión pronto derivó en un disputa más seria que enfrentó, por un lado, al padre Pergola, apoyado por los *Procuratori di San Marco de supra*, la institución que administraba la Basílica, y por el gremio del Espíritu Santo que tenía abierto un conflicto con los ciegos; y por otro, a los ciegos, defendido por los *Provveditori di comun*, que controlaban los gremios menores y gestionaban el espacio público. A esas posiciones se sumaba la palabra del *primicerio* de la iglesia de San Marco, el representante religioso del *doge*. ¿Cómo se desarrolló este conflicto y qué lo motivó?

El motivo central fue la exposición de las indulgencias por parte de los ciegos, que según el padre Pergola tenía que ser prohibida. Firmemente convencido, en marzo 1578 el padre Pergola negó a los ciegos el derecho de exponer sus indulgencias y tener su caja para las limosnas en la iglesia de Santa María del Broglio.<sup>11</sup> Pero el *primicerio* de San Marco, una vez

<sup>8</sup> ASV, *Procuratori di San Marco. De Supra*, Chiesa, Atti, b. 147, fascicolo 3, 26 octubre 1564, c. 13r; 6 noviembre 1564, cc. 15r-16r; 20 enero 1565, cc. 26r-29v.

<sup>9</sup> Con las bulas del 8 febrero de 1567 y del 2 enero del 1570, Papa Pio V revocó las concesiones de sus predecesores y de él mismo en las cuales las indulgencias estaban vinculadas a un donativo. Vd. *Bullarium Romanum*, a cura di L. Tomassetti et Collegii adlecti Romae virorum s. theologiae et ss. canonum peritorum, Tomo VII, Augustae Taurinorum, Seb. Franco, H. Fory et Henrico Dalmazzo, 1862, pp. 535-37 y 800-801.

<sup>10</sup> En poco tiempo el 25-30% de la población veneciana murió. PAOLO PRETO, *Peste e società a Venezia nel 1576*, Vicenza, Neri Pozza, 1978.

<sup>11</sup> BMV, Ms. It. VII 1517, 3 marzo 1578, p. 517. Ya en 1576 lo ciegos habían sido invitados a presentar sus bulas y cartas y, después examinarlas, el *primicerio* estableció que podían

consideradas las bulas de indulgencias concedidas por papas, patriarcas, obispos y otros religiosos, ordenó al padre Pergola que no impidiera u obstaculizara el ejercicio de la compañía de la Natividad de la Virgen María y que los ciegos pudieran «libere exponere dictas bullas, indulgentias, et capsulas elemosinarum» en los días establecidos.<sup>12</sup>

Durante los meses siguientes, entre el padre Paolo Pergola no se dio por vencido y junto con los *Procuratori* demostró que los ciegos tocaban objetos sacros y a menudo comían, bebían y discutían animadamente en la iglesia. Aún más importante, apeló la decisión diciendo claramente que, estando vinculadas a la oferta de limosnas, las indulgencias de la compañía de los ciegos no eran aceptables y no podían ser expuestas en público dado que la bula 'Etsi dominici' de Pio V había revocado todas las indulgencias vinculadas a donativos en 1567.<sup>13</sup> Con esta fuerte acusación, el padre Pergola obtuvo del *primicerio* el permiso de modificar las cerraduras de las puertas de la iglesia, no dejando pasar a los cofrades ciegos y sacando su caja para los donativos.<sup>14</sup>

En el julio del mismo año, varios testigos fueron llamados por los *Provveditori di comun* para clarificar los hechos. Según sus declaraciones, lo ciegos solían tener una caja para limosnas en la iglesia de Santa María del Broglio, cerca de la pila de agua bendita, encima de la cual estaba expuesta una tabla con la imagen de la Virgen pintada con un manto largo y figuras con bastones (como andaban los ciegos) a sus pies.<sup>15</sup> Sin embargo, hacía algunos días que el pequeño recipiente había desaparecido y al gremio se le prohibió entrar en la iglesia.<sup>16</sup>

Esta vez fueron los *Provveditori di comun* quienes ordenaron a los *Procuratori di San Marco* y al padre Pergola que no molestaran a los ciegos y

---

tener dos cajas de limosnas en el día de Pentecostés y en los dos siguientes. ASV, *Procuratori di San Marco. De Supra*, Chiesa, Atti, b. 147, fascicolo 3, 26 mayo 1576, c. 54r-v; 8 junio 1576, c. 57r.

<sup>12</sup> ASV, *Procuratori di San Marco. De Supra*, Chiesa, Atti, b. 147, fascicolo 5, 31 marzo 1578, c. 6r-v. Consagrado a la Concepción de la Virgen María, celebrada el día 8 de diciembre, el gremio de los ciegos consiguió cambiar su mayor festividad en 1442, cuando el doge permitió conmemorar la Natividad de la Virgen el 8 de septiembre. BMV, Ms. It. VII 1517, 1 septiembre 1442, pp. 130-32.

<sup>13</sup> ASV, *Procuratori di San Marco. De Supra*, Chiesa, Atti, b. 147, fascicolo 5, 5 abril 1578, cc. 6v-8r. Después de la denuncia de el padre Pergola (*ibid.*, 14 abril 1578 cc. 14r-15v), el *primicerio* indagó por quince días sobre el comportamiento de los ciegos. *Ibid.*, cc. 15v-23r.

<sup>14</sup> El *primicerio* estableció que los ciegos no tenían que haber las llaves de la iglesia. *Ibid.*, 13 mayo 1578, cc. 11r-12r.

<sup>15</sup> Sobre el caso y los testimonios, ASV, *Procuratori di San Marco. De Supra*, Chiesa, Atti, b. 147, fascicolo 4, 9-31 julio 1578, cc. 115r-122v, en particular cc. 121v-122v.

<sup>16</sup> El gremio tuvo que reunirse en la de San Giacomo, cerca del puente de Rialto ASV, *Procuratori di San Marco. De Supra*, Chiesa, Atti, b. 147, fascicolo 5, 2 septiembre 1578, c. 28r-v.

les dejaran entrar y celebrar su funciones religiosas según lo acostumbraban hacer desde antiguo («l'antico lor uso e possesso»).<sup>17</sup>

Sin profundizar ahora en todos los detalles de la cuestión que se convirtió pronto en una guerra política y un problema de orden social y que no se solucionó hasta que los ciegos se trasladaron a la iglesia de San Moisés en 1595, a nuestro fin es relevante deducir de la documentación dónde y cómo los textos de las indulgencias eran comunicados a un público más o menos amplio y las formas de esta comunicación. El acto de la exposición empieza aparecer en los documentos archivísticos de los años treinta del Quinientos y se indica con los verbos 'publicar',<sup>18</sup> 'metter fuori'<sup>19</sup> (poner afuera), 'exponere',<sup>20</sup> 'appendere' o 'exhibere'<sup>21</sup> en latín. El lugar privilegiado era la iglesia donde la cofradía tenía su sede, probablemente cerca del altar donde los ciegos tenían una caja para limosnas. Sobre todo en los días de fiesta, los textos de las indulgencias se colocaban de manera que fueran visibles a los creyentes que visitaban la iglesia y legibles conforme a su capacidad lectora. Es posible que fuesen expuestos en una hoja de papel manuscrita o impresa, fijada en una tabla de madera, como apuntan los documentos presentados a los *Provveditori di comun* en 1585.

Entre ellos se mencionan una «tabla en la cual está un sumario de las indulgencias» («una tolella nella qual è un summario delle indulgentie») y «otra tabla en la cual está fijada una indulgencia» («un'altra tolella nella qual è fissa una indulgentia»).<sup>22</sup> Sintetizados o completos, los textos, exhibidos de este modo, garantizaban una mejor conservación en el tiempo gracias al soporte de madera y, por supuesto, una mayor visibilidad. Además, las tablas, siendo un instrumento de información para toda la comunidad, servían para reconocer los privilegios obtenidos por la cofradía de los ciegos de Venecia. Se puede también pensar que las bulas eran leídas en alta voz antes o después de las funciones celebradas en los días dedicados al gremio para difundir el contenido también a las personas que no sabían leer. Está claro, sin embargo, que las tablas eran accesibles solo a

<sup>17</sup> ASV, *Procuratori di San Marco. De Supra*, Chiesa, Atti, b. 147, fascicolo 4, 4 septiembre 1578, cc. 125r-126v. La citación es a c. 125v. En el mismo día, otra magistratura, los *Avogadori di Comun*, ordenó restablecer las viejas cerraduras de las puertas. *Ibid.*, cc. 126r-127r.

<sup>18</sup> Está escrito en la Mariegola que el conflicto entre el padre Pergola y la cofradía nació «per occasione, e causa di publicar alcune indulgenze, ed elemosine a detti ciechi pertinenti». BMV, Ms. It. VII 1517, 31 marzo 1578, p. 520.

<sup>19</sup> ASV, *Provveditori di comun*, serie I, reg. U, 20 agosto 1585, cc. 521v-522r.

<sup>20</sup> ASV, *Procuratori di San Marco. De Supra*, Chiesa, Atti, b. 147, fascicolo 5, 31 marzo 1578, c. 6r-v.

<sup>21</sup> BMV, Ms. It. VII 1517, 21 agosto 1585, pp. 591-597 (p. 592).

<sup>22</sup> ASV, *Procuratori di San Marco. De Supra*, Chiesa, Atti, b. 147, fascicolo 4, 19 junio 1585, c. 136v. Sobre la importancia y el significado social de las tablas, véase ANTONIO CASTILLO GÓMEZ, *Entre la pluma y la pared. Una historia social de la escritura en los Siglos de Oro*, Madrid, Akal, 2006, pp. 209-224.

la gente que visitaba la iglesia durante el tiempo prescrito y que esto aumentaba relativamente los donativos.

Sin embargo, la exposición no se limitaba a la sede de la cofradía. En una bula de 1523, el cardenal Francesco Pisani, obispo de Padua, ordenó que las indulgencias de los ciegos de Venecia fuesen expuestas en las iglesias de la diócesis de su ciudad.<sup>23</sup> En este caso, la fórmula ‘publicari faciat’ mencionada en el documento, no permite saber mucho sobre el soporte o la forma, pero demuestra que los privilegios de los ciegos se extendían también fuera de Venecia a través de otras iglesias. Es interesante notar – y sería necesario profundizar – que esto acontecía en una ciudad como Padova que tuvo su propio gremio de ciegos desde el 1358.

No obstante las actuaciones antes señaladas del capellán, los *Procuratori di San Marco de supra*, el gremio del Espíritu Santo y el *primicerio* impidiendo a la cofradía de ciegos de Venecia que desarrollara sus actividades, una vez cambiada sede, los ciegos continuaron y potenciaron sus instrumentos de comunicación. Los carteles de indulgencias parece que fueron expuestos por los ciegos fuera de las iglesias, por la ciudad, por lo menos desde el Seiscientos. Si bien no se ha conservado una documentación detallada sobre esto en Venecia, los libros de cuentas y los registros de la compañía de los ciegos de Bolonia compensan esta falta.

El gremio de ciegos de Bolonia, que existía desde los años cuarenta del Quinientos, fue confirmado por el cardenal Gabriele Paleotti en 1566 y de nuevo por monseñor Alfonso Paleotti, arzobispo de Bolonia, en 1610.<sup>24</sup> Devota de la Virgen María y de Santa Lucía, esta cofradía aceptaba solo personas de buenas costumbres y con defectos visuales que vivieran en Bolonia en condiciones de extrema miseria.<sup>25</sup> Desde 1637 su sede estuvo en la iglesia de los Santos Cristóbal y Erasmo en calle Marchesana (antes llamada ‘Vicolo della Scimmia’), siempre en una posición central en el contexto urbano.<sup>26</sup> Según las anotaciones de los libros de cuentas, durante la fiesta de Santa Lucía de 1674 los ciegos pagaron al cura la celebración de dieciséis misas, adornaron la iglesia y su altar mayor, y encargaron a una persona que colgase el breve de la indulgencia por la ciudad.<sup>27</sup> Dos años después, recibido en octubre el texto de la indulgencia plenaria confirmada por el papa Clemente X por medio del sistema postal, lo hicieron copiar y ordenaron a un impresor de Bolonia que realizara 154 copias. El 10 de

<sup>23</sup> «Committens rectoribus ecclesiarum diocesis Paduani quod publicari faciat in eorum ecclesiis indulgentias scholi caecorum posita in civitate Venetiarum». ASV, *Procuratori di San Marco. De Supra*, Chiesa, Atti, b. 147, fascicolo 4, 8 septiembre 1523, c. 130r-v.

<sup>24</sup> AOP, Compagnia dei ciechi, b. AA3, *Ordinationi over statuti della nuova congregazione de' ciechi 1610*.

<sup>25</sup> *Ibid.*, cap. 12.

<sup>26</sup> ANNA OTTANI CAVINA, *Studies from Life: Annibale Carracci's paintings of the blind*, en *Emilian painting of the 16th and 17th centuries. A symposium*, ed. by Henry A Millon [et alii], Bolonia, Nuova Alfa Editoriale, 1987, pp. 89-99, véase p. 92 n. 5.

<sup>27</sup> AOP, *Compagnia dei ciechi*, M6, c. 7r, 15 diciembre 1674.

diciembre las indulgencias fueron expuestas dentro de la iglesia y por toda la ciudad.<sup>28</sup>

Cada año, con ocasión de la fiesta de Santa Lucía, los ciegos de Bolonia hacían fijar los impresos en la iglesia y por la ciudad. En 1709 fue anotado el pago de 2 libras para imprimir 200 hojas de la indulgencia plenaria de Santa Lucía y 8 sueldos para exponerlas – se precisa – en los púlpitos de las iglesias y en las esquinas de las calles («per farle publicare ne pergami et attaccarle alli cantoni»)<sup>29</sup> En 1710 se especifica que los impresos fueron fijados por las esquinas con cola.<sup>30</sup>

Es posible que la cofradía eligiera una persona para que expusiera los carteles por la ciudad, como acontecería más tarde en Venecia. Aquí esta figura era llamada ‘casellante’ y, al menos en el Setecientos, su trabajo estaba regulado por un acuerdo con la cofradía: por un tiempo de cinco años el ‘casellante’ tenía que ir con los ciegos durante sus paseos por la ciudad llevando una caja para las ofertas de dinero, distribuyendo pequeñas candelas y fijando los carteles durante varias fiestas del gremio, como la novena de Santa Ana, la Natividad de la Virgen María (8 septiembre), la Inmaculada Concepción (8 diciembre) y del Santo Perdón de Asís (desde 1755, celebrada el 1 agosto). Por este servicio, recibía entre 10 y 15 libras al mes, un salario anual, una gabardina de 5 *ducati* y un par de zapatos.<sup>31</sup>

En el registro de la compañía veneciana aparece siempre el nombre ‘manifesto’ para designar estos papeles. Consistían por lo tanto en una hoja impresa por una cara con caracteres visibles, por lo menos del título, desde una cierta distancia. Se supone que la publicación física se acompañaría de una publicación oral, es decir, el ‘casellante’, los ciegos u otras personas videntes que los ayudaban en los paseos podían anunciar o recitar el contenido mientras andaban por las calles.

La promoción de la cofradía y de los privilegios reservados a los asociados era tan importante como la exposición de los carteles. Considerando que las cofradías de los ciegos tenían su sede normalmente en el centro urbano, es probable que esta propaganda se concentrara en las calles más frecuentadas y populosas de la ciudad, cerca de los puentes y de las iglesias, y en las plazas mayores. Fiestas, celebraciones religiosas, ocasiones especiales que atraían potenciales benefactores eran, por supuesto, momentos cruciales para promocionar las actividades de la compañía. No se puede olvidar tampoco que los ciegos eran mendigos autorizados que, a menudo, recitaban o cantaban oraciones en espacios

---

<sup>28</sup> *Ibid.*, c. 12r, 31 octubre-10 diciembre 1676.

<sup>29</sup> AOP, *Compagnia dei ciechi*, M7, c. 3, 7-8 diciembre 1709.

<sup>30</sup> *Ibid.*, c. 7v, 7 diciembre 1710.

<sup>31</sup> Sobre los contratos ASV, *Scuole piccole e suffragi*, bb. 155-156, fasc. ‘Scola de ciechi in San Moisé’, c. 1r, 16 febrero 1728; cc. 1v-2r, 6 mayo 1748. Desde 1796 el pago «al casellante» para asentar los carteles está registrado cada año. *Ibid.*, Registro cassa, 1 marzo 1796; 1 marzo 1797; etc.

públicos y privados, por lo común tenían una memoria excepcional y especiales habilidades lingüísticas, cantoras y performativas.<sup>32</sup> El profundo conocimiento de su público y de las técnicas para persuadir estaban bien arraigadas. Por lo tanto, lo ciegos sabían bien cómo promover las indulgencias y las ventajas de entrar en la compañía, un deber que esta misma solicitaba. En efecto, el 26 noviembre 1750, el gremio de Venecia especificaba a los que iban por la ciudad:

los hermanos tienen que cumplir con su deber que es sugerir a devotos y devotas sobre los muchos beneficios e indulgencias que pueden conseguir entrando en nuestra cofradía, y advertir también que no es preciso pagar para entrar sino lo que la cofradía acostumbra pedir.<sup>33</sup>

Sin embargo, la exposición de carteles tenía un eco mayor si era reforzada con la voz de los ciegos. Está claro que un elemento fundamental para una mayor difusión del mensaje era el idioma y si los textos de las indulgencias eran en latín solo las personas más instruidas podían entenderlos (si bien podían ser escuchados también en latín como si fuera una fórmula mágica). Por eso, cuando el papa Clemente XI concedió a los miembros de la compañía de ciegos de Bolonia una indulgencia plenaria con ocasión de la fiesta de Santa Lucía en 1715, estos se preocuparon, antes de publicarla, de hacerla traducir al vulgar.<sup>34</sup>

Para obtener donativos o limosnas, los ciegos utilizaban también otros incentivos, como imágenes de santos y libros pequeños. En 1756 y 1757, el gremio de Bolonia ordenó a los herederos de Lelio della Volpe, impresores de la ciudad, que publicasen cada año cien imágenes de Santa Lucía grabadas en cobre para distribuir las a los benefactores de la compañía.<sup>35</sup> La misma atención se registra también, al menos desde 1796, en Venecia, donde el gremio comisionó cada año la publicación de estampas de santos a Mattio Viani, un papelerero con tienda en el *campo* San Bartolomeo, cerca del puente de Rialto.<sup>36</sup> Las personas que entraban en la cofradía eran

---

<sup>32</sup> L. CARNELOS, *Street Voices*, cit. Sobre la actividad oracionera de los ciegos véase: A. IGLESIAS CASTELLANO, *Entre la voz y el texto*, cit., pp. 83-136.

<sup>33</sup> «Siano attenti li fratelli fare il suo dovere con suggerire alli divoti e divote li tanti beneficii, et induglienze [i.e. indulgenze] saranno per partecipare entrando nella nostra scola ed avertino pure non prender alcun dinaro per benintrata se non il consueto solito praticato dalla scola nostra». ASV, *Scuole piccole e suffragi*, bb. 155-156, fasc. 'Scola de ciechi in San Moisé', c. 3r, 26 noviembre 1750.

<sup>34</sup> En el registro-caja son señaladas las cuentas para la vulgarización y la publicación en 200 copias por Giuseppe Longhi, impresor arzobispal de la ciudad. AOP, *Compagnia dei ciechi*, M7, c. 29r, 6 diciembre 1715. Renovada en 1730 por papa Clemente XII, la indulgencia continuó siendo expuesta en Bolonia por lo menos hasta el 1755. *Ibid.*, c. 91v, 26 octubre 1730 y AOP, *Compagnia dei ciechi*, M8, c. 38, 13 diciembre 1755.

<sup>35</sup> *Ibid.*, c. 43, 10 diciembre 1756; c. 48, 1757.

<sup>36</sup> ASV, *Scuole piccole e suffragi*, bb. 155-156, Registro cassa, 1796-1805. El nombre de Viani aparece cada año. Sobre Viani véase SABRINA MINUZZI, *Il secolo di carta. Antonio Bosio*

obsequiados con unos libritos con las indulgencias y las reglas más importantes. La única copia hasta ahora conocida se conserva en la Biblioteca Marciana de Venecia. El panfleto de ocho páginas contiene las indulgencias otorgadas por Paolo V en 1605, Clemente XIII en 1755 y Pio VI en 1764. Le siguen avisos sobre las misas celebradas durante cada año y una exhortación por parte de los hermanos para que ayudasen al gremio con limosnas y caridad, y pagasen 6 sueldos para entrar y 4 cada año.<sup>37</sup> Publicado en Venecia en 1795, de este librito probablemente se imprimieron unas dos mil copias, como se deduce por las anotaciones de 1803 y 1805. En estos años la compañía de Venecia pagó al impresor Antonio Bernardini respectivamente por la impresión de dos mil y tres mil libritos de indulgencias para los hermanos y las hermanas que se matriculasen en el gremio.<sup>38</sup>

Estampas de santos y libritos eran ofrecidos a cambio de dinero no solo durante los paseos en Venecia, sino también en la terraferma, donde los ciegos venecianos viajaban con regularidad al menos en el Setecientos. Según los documentos, ellos llegaban a Chioggia, Pellestrina, Burano, Dolo y más allá hasta Treviso, Vicenza, Conegliano, Este y Piove di Sacco. Si visitando las iglesias y los monasterios de Venecia los ciegos ganaban entre 250 y 400 liras, los paseos en la tierra firma daba una renta mucho mayor, entre 434 y 663 liras. Para una rápida comparación, cada año el gremio veneciano gastaba un valor entre 125 y 279 liras en la compra de santos en una tienda en campo San Bartolomeo antes de viajar afuera de la ciudad.<sup>39</sup> Como si fuesen *colporteurs*, los miembros de la cofradía recaudaban fondos para sostenerse y donde no llegaban a exponer carteles, proponían el mismo texto de las indulgencias en forma de librito. De esta manera la promoción de la cofradía y de sus privilegios se extendía más allá de Venecia.

Según esta reconstrucción, en la Edad Moderna, el espacio y las formas de la exposición pública de las indulgencias concedidas a los gremios de ciegos cambiaron y se desarrollaron hasta llegar a un público cada vez más amplio y heterogéneo. Si las tablas y los carteles dentro de la iglesia iban dirigidos principalmente a los miembros de la cofradía y a los creyentes que

---

*artigiano di testi e immagini nella Venezia del Seicento*, Milán, FrancoAngeli, 2009, pp. 169-171 y n. 52. Sobre Petronio Dalla Volpe: MARIA GIOIA TAVONI - ALBERTO BELTRAMO, *I mestieri del libro nella Bologna del Settecento*, Bologna, Arnaldo Forni, 2013.

<sup>37</sup> *Indulgenze concesse dalla Santità de' sommi pontefici alli confratelli, e consorelle aggregati nella veneranda scola della Natività della B.V. instituita l'anno 1315 nella chiesa ducale di San Marco poscia trasferita nella chiesa parrocchiale*, in Venezia, 1795, 12° (BMV, MISC 2814.011). También en Milán, las indulgencias fueron impresas juntas con las reglas de la compañía de los ciegos en forma de librito con funciones apologéticas y propagandísticas. D. ZARDIN, *La mendicizia tollerata*, cit., pp. 366-370.

<sup>38</sup> ASV, *Scuole piccole e suffragi*, bb. 155-156, Registro cassa, 1803 y 1805. En general sobre el circuito de comunicación protagonizado por los ciegos: A. IGLESIAS CASTELLANO, *Entre la voz y el texto*, cit., pp. 139-157.

<sup>39</sup> Más detalles sobre la venta de libros y santos en la tierra firma en Laura Canelos, «Con libri alla mano», cit., pp. 213-215.

participaban en las celebraciones religiosas, puestos en las esquinas de las calles y en otros lugares donde podían ser vistos por otros procuraban nuevos benefactores y nuevos adeptos para el gremio. Así pues, la fijación de anuncios era una forma de promoción estrictamente ligada al poder otorgado a la compañía por las autoridades políticas y religiosas, y adquiriría un significado especial en cuanto parte de una gestualidad casi ritual que caracterizaba algunas fiestas de los ciegos junto con la decoración de la iglesia, los paseos por la ciudad, la distribución de candelas y de imágenes de santos. Su eco era completado con las lecturas o las recitaciones dentro la iglesia o en las calles y, donde la palabra no llegaba (o junto a esta), lo hacían los libritos de pocas páginas con todas las informaciones. Apelando a la vista por medio de carteles, imágenes y libritos que los miembros y fieles podían ver, poseer y tocar, y al oído por la voz que leía, recitaba o cantaba, este sistema les garantizaba una amplia visibilidad y una comunicación para tantos otros ojos, oídos y manos.

